



## **PRUEBAS DE ACCESO A LOS ESTUDIOS SUPERIORES DE MÚSICA**

### **ESPECIALIDAD DE PEDAGOGÍA**

#### **CARACTERÍSTICAS DE LOS EJERCICIOS DE DICTADO Y LECTURA A VISTA**

(Acuerdo de la Junta de Departamentos del 24 de enero de 2014)

El orden de realización de las partes que integran  
la prueba será determinado por el tribunal.

#### **Parte C: Dictado de un fragmento musical tonal a una voz, dictado de un fragmento musical tonal a dos voces, dictado de intervalos armónicos y reconocimiento de acordes y funciones tonales.**

1. El dictado a una voz podrá ser tonal o no tonal.
2. El dictado a dos voces será tonal y podrá incluir la totalidad de las figuras y grupos irregulares.
3. Para el dictado de intervalos armónicos el tribunal proporcionará a los candidatos una serie de notas escritas y hará sonar un intervalo armónico, superior o inferior, con cada una de ellas. El candidato deberá escribir la nota que falta en cada intervalo armónico. Cada nota escrita se escuchará antes de dictar el intervalo armónico.
4. Para el dictado de acordes y funciones tonales:
  - a) El tribunal hará sonar una serie de acordes, que el candidato deberá transcribir.
  - b) El tribunal proporcionará a los candidatos una serie de notas escritas y hará sonar un acorde sobre ellas. Las notas escritas será siempre el **bajo** del acorde, pero pueden no ser la fundamental, ya que podrán usarse acordes invertidos. Cada nota escrita se escuchará antes de dictar el acorde.

Los acordes que pueden aparecer en este ejercicio 4 son: perfectos mayores y menores en estado fundamental y en primera y segunda inversión, de quinta disminuida en estado fundamental y en primera inversión, aumentados en estado fundamental, y de séptima de dominante en estado fundamental.

#### **Parte D: Lectura a primera vista, que constará de dos ejercicios:**

- a. Lectura al piano de una obra o fragmento musical escrito para este instrumento.**
- b. Entonación de una melodía a una voz y de una voz de un fragmento tonal a varias voces.**

1. El nivel de dificultad de la obra pianística será el equivalente al segundo curso de las enseñanzas profesionales de música.



**Región de Murcia**

Consejería de Educación, Universidades y Empleo

Dirección General de Formación Profesional  
y Enseñanzas de Régimen Especial

**Conservatorio Superior de Música  
"Manuel Massotti Littel"**

**Pruebas de acceso  
Dictado y lectura a vista  
PEDAGOGÍA**

2. El ejercicio de entonación se concreta en lo siguiente:
- a) Entonación, sin acompañamiento instrumental, de una partitura de dificultad media. Podrá cantarse con entonación absoluta o relativa.
  - b) Entonación de una de las voces, elegida por el candidato, de una partitura polifónica. El resto de las voces se ofrecerá en grabación.

En ambos casos, las partituras serán tonales, con un máximo de cuatro sostenidos o cuatro bemoles. El ámbito melódico de cada una de las voces no será superior a una décima. Las voces podrán incluir intervalos mayores, menores, justos, aumentados y disminuidos, la totalidad de figuras (de redonda a semifusa), grupos irregulares y cambios de compás. Durante el tiempo de preparación de este ejercicio no se podrá utilizar ningún instrumento; sólo se permitirá el uso de diapasón.